

San Juan de Miraflores, 11 de octubre de 2025

MEMORANDO N° 00273-2025-DC

Para : Gerente General

De : Secretario de Directorio

Asunto : **Transcripción de Acuerdo de Directorio OD 1**

Referencia : Sesión de Directorio No Presencial N° 024-2025, de fecha 9 de octubre de 2025.

Que el Directorio de la Empresa, en Sesión de Directorio No Presencial N° 024-2025, de fecha 9 de octubre de 2025, llevada a cabo bajo la Presidencia del Ing. Jesús Francisco Roberto Tamayo Pacheco y con la participación de los miembros que figuran en la relación pertinente, han adoptado el siguiente acuerdo que corre en el acta respectiva, registrado con el numeral UNO, cuyo texto literal se adjunta al presente.

Atentamente,

Documento firmado Digitalmente
Ronald Valencia Manrique
Secretario de Directorio

C E R T I F I C A C I O N

EL ABOGADO QUE SUSCRIBE EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA ELECTROPERU S.A., CERTIFICA QUE EN SESION DE DIRECTORIO NO PRESENCIAL N° 024-2025, CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2025, EN FORMA UNANIME, SE HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

OD 1. AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR DEL SUBGERENTE DE OPERACIONES DE ELECTROPERU S.A. PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE INMERSION EN GENERACION EN EDF – FRANCIA.

El Directorio;

Considerando:

Que, mediante correo electrónico de fecha 1 de setiembre de 2025, la Comisión de Integración Energética (CIER), cursó invitación a ELECTROPERU S.A., para participar en el Programa de Inmersión en Generación en EDF – Francia, que se llevará a cabo del 13 al 17 de octubre de 2025, precisando entre otros, lo siguiente: **(a)** El objetivo principal de esta visita es proporcionar a los participantes del CIER una experiencia técnica integral que abarque todo el espectro de tecnologías de generación eléctrica de vanguardia desarrolladas por EDF a través del recorrido por cuatro instalaciones estratégicas; y, **(b)** El valor de la inversión total de todos los servicios por persona es de USD 5 200 (cinco mil doscientos dólares), para empresas Miembro de la CIER. Cabe señalar que ELECTROPERU S.A., ostenta actualmente la condición de Miembro Asociado de la CIER, por lo que corresponde aplicar dicha tarifa preferencial. Este monto no incluye el pasaje aéreo, costos de hotel, alimentación durante la estadía y seguro de viaje;

Que, mediante Acuerdo de Directorio OD 4, adoptado en Sesión de Directorio N° 023-2025, llevada a cabo el 25 de setiembre de 2025, se autorizó el viaje al exterior de los ingenieros: **(i)** Álvaro García Valenzuela, Subgerente de Investigación de Proyectos; y, **(ii)** Germán Rafael Garrido Zagaceta, Subgerente de Comercialización, para participar en el Programa de Inmersión en Generación en EDF – Francia, a realizarse del 11 al 18 de octubre de 2025, organizado por la Comisión de Integración Energética Regional (CIER) en conjunto con Électricité de France (EDF), habiendo sido considerado para ello, el perfil del personal propuesto, a fin de procurar que los conocimientos y experiencias adquiridos en el Programa se encuentren relacionados a su formación y de esta manera se apliquen efectivamente en el ámbito de sus funciones dentro de la empresa;

Que, mediante Informe Técnico N° 00043-2025-AH, de fecha 6 de octubre de 2025, el Subgerente de Gestión Humana, sustenta la autorización de viaje al exterior del Ing. Roberto Toribio Urquieta Rodríguez, Subgerente de Operaciones, en reemplazo del Ing. Germán Rafael Garrido Zagaceta, Subgerente de Comercialización, para participar en el Programa de Inmersión en Generación en EDF – Francia, a realizarse del 11 al 18 de octubre de 2025, periodo en el cual se encuentran incluidos los días correspondientes a los itinerarios de viaje internacional (ida y vuelta). Dicho informe considera la nueva condición vigente de ELECTROPERU S.A. como miembro asociado

de la CIER, lo que permite aplicar una tarifa preferencial de USD 5,200.00 por participante. Asimismo, se detalla el perfil técnico-operativo del profesional propuesto, el sustento logístico y presupuestal correspondiente, y el compromiso de transferencia de conocimiento al retorno del viaje;

Que, el Programa de Inmersión en Generación en EDF – Francia, contempla visitas técnicas a instalaciones estratégicas de generación eléctrica (nuclear, térmica eficiente, hidroeléctrica reversible, eólica marina), así como reuniones con organismos reguladores y operadores de red, con el objetivo de fortalecer capacidades técnicas y estratégicas en evaluación de proyectos promovidos por inversión privada;

Que, el literal d.7) “Gestión de gastos de viaje” del numeral 6.2.1 de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE establece que, en caso de viaje al extranjero de trabajadores de las empresas bajo su ámbito, irrogue o no gastos, se debe cumplir con los siguientes requisitos: (i) Que el viaje resulte necesario para contribuir a la consecución del objeto social de la empresa; (ii) Que los pasajes aéreos al extranjero deban ser adquiridos en clase económica; (iii) El viaje sea aprobado por el Directorio; y, (iv) Que el acuerdo de Directorio sea publicado en la página web de la empresa e informado al Directorio de FONAFE luego de su realización;

Que, de otro lado, ELECTROPERU S.A., cuenta con la Norma interna NP-004/R2 “Viaje en Comisión de Servicios Fuera del Territorio Nacional”, de fecha 19 de diciembre de 2013”, la cual establece, entre otros que: (i) Numeral 4.1.3: El Acuerdo de Directorio de autorización de viaje al exterior, debe exponer el interés específico de la empresa, destino(s) del viaje, el nombre de los funcionarios que efectuarán el viaje, los objetivos del viaje, el número de días de duración del viaje y de irrogar gastos, deberá justificar la vinculación del viaje con los fines de la empresa, los montos por desplazamiento, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA). La referencia de cualquier otro requisito legal que resulte aplicable; y, (ii) Numeral 4.9: Dentro de los 15 días calendario siguientes al retorno, el comisionado deberá presentar por escrito un informe describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado;

Que, en observancia de dichos requisitos, es importante señalar que, el Informe Técnico N° 00043-2025-AH, sustentan de manera adecuada el interés empresarial, el destino del viaje, objetivos, pertinencia, nombres del nuevo participante, costos, viáticos TUUA, duración y su vinculación del viaje con los fines de la empresa especificando los montos de viáticos y desplazamiento;

Que, adicionalmente se destaca que la participación del Ing. Roberto Toribio Urquieta Rodríguez, Subgerente de Operaciones, en el Programa de Inmersión en Generación en EDF – Francia, constituye una acción estratégica orientada al fortalecimiento de capacidades técnicas en gestión de activos, seguridad operativa y eficiencia energética. La experiencia permitirá comparar procesos de generación eléctrica con estándares internacionales, conocer modelos de mantenimiento a largo plazo alineados a normas ISO, y explorar tecnologías de digitalización y automatización para respaldar fuentes renovables mediante análisis predictivo. Asimismo, se abordarán los desafíos de integración de energía intermitente a la red, y se analizará el estado actual de los mercados de servicios complementarios de regulación de frecuencia y arbitraje de energía, en el contexto de

creciente penetración solar y eólica. La transferencia de conocimientos hacia los equipos de la Gerencia Comercial, contribuirá a optimizar la toma de decisiones técnicas y estratégicas, alineadas con los objetivos institucionales de ELECTROPERU S.A.;

Que, la participación en el Programa de Inmersión en Generación en EDF – Francia, tiene un costo de USD 5 200,00 (cinco mil doscientos con 00/100 dólares americanos), por participante, sin contar impuestos, según lo indicado en el brochure del Programa; de manera que, en aplicación de la Norma Interna NP-004/R2, donde se indica que el Acuerdo de Directorio debe establecer los montos para los viáticos para los viajes fuera del territorio nacional, se detalla lo siguiente:

Concepto	Monto estimado (USD)
Programa técnico CIER–EDF	5 200,00
Pasajes aéreos internacionales Lima–París–Lima	2 500,00
Viáticos por días/noches alojamiento y alimentación (*)	4 320,00
Seguro de viaje y gastos administrativos	200,00
Total, estimado por participante	12 220,00

(*) Escala de viáticos por Zonas Geográficas (en US\$ americanos) – Europa US\$ 540.00 por día, según la Norma Interna: “NP-004/R2 Viaje en Comisión de Servicios Fuera del Territorio Nacional”

Que, mediante Memorando N° 00539-2025-GL, de fecha 6 de octubre de 2025, el Asesor Legal, emite opinión legal favorable, concluyendo que, el tema relacionado a la “Autorización de viaje al exterior del Subgerente de Operaciones de ELECTROPERU S.A., para participar en el Programa de Inmersión en Generación en EDF – Francia”, se encuentra debidamente justificado y se ajusta a las disposiciones legales vigentes;

Que, conforme a la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, el literal t) del artículo 42° del Estatuto Social de ELECTROPERU S.A. y la norma interna NP-004/R2, compete al Directorio autorizar el viaje al exterior que tuvieran que realizar el trabajador de la sociedad en razón a sus funciones, acto que se encuentra debidamente justificado y ajustado a la normativa vigente;

Que, este órgano colegiado encuentra razonable el pedido de exoneración del trámite de aprobación de acta de Acuerdo de Directorio, para su inmediato cumplimiento, contenido en el Informe Técnico N° 00043-2025-AH y en el Memorando N° 00539-2025-GL, emitido por el Subgerente de Gestión Humana y por el Asesor Legal, respectivamente, teniendo en consideración las fechas de programación de viaje y las razones expuestas en el Informe Técnico;

Con la conformidad del Gerente de Administración y Finanzas, contenida en la Nota de Derivación de fecha 6 de octubre de 2025, asociada en el Sistema de Trámite Documentario al Informe N° 00043-2025-AH; la opinión legal favorable del Asesor Legal, expuesta en el Memorandos N° 00539-2025-GL, de fecha 6 de octubre de 2025 y; la conformidad del Gerente General, expresada en el Memorando N° 00372-2025-G, de fecha 7 de octubre de 2025; el Directorio, luego de deliberar y por unanimidad;

ACORDO:

1° Autorizar el viaje al exterior del trabajador Roberto Toribio Urquieta Rodríguez, Subgerente de Operaciones, para participar en el Programa de Inmersión en Generación en EDF – Francia, por el periodo del 11 al 18 de octubre de 2025, periodo en el cual se encuentran incluidos los días correspondientes a los itinerarios de viaje internacional (ida y vuelta).

2° Encargar al Gerente General, disponga las acciones administrativas para el reconocimiento de los viáticos correspondientes del participante según lo indicado en el numeral 4.5 del Informe N° 00043-2025-AH y conforme a lo establecido en la Norma Interna NP-004/R2 “Viaje en Comisión de Servicios Fuera del Territorio Nacional”.

3° Encargar al Gerente General, el cumplimiento del presente acuerdo, así como las acciones para la difusión entre el personal técnico de la empresa de los conocimientos que adquieran los citados trabajadores durante el Programa de Inmersión en Generación en EDF – Francia.

4° Disponer que al retorno del viaje y dentro de los 15 días calendario siguientes, el citado trabajador presente por escrito un informe describiendo las acciones realizadas durante su viaje.

5° Encargar al Gerente General, la publicación del presente acuerdo en la página web de la empresa.

6° Exonerar del trámite de aprobación del acta del Acuerdo de Directorio, para su inmediato cumplimiento.

ES TODO CUANTO CERTIFICO Y COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Lima, 2025 setiembre 25.

Documento firmado Digitalmente
Ronald Valencia Manrique
Secretario de Directorio